FIRMADO

25-SE-5100

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN: **"REFORMA DEL ENLACE DE LA AUTOVÍA DEL SUR (A-4) CON LA SE-20 (P.K. 0)"**

Provincia de **SEVILLA**

La Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental ha remitido el proyecto de construcción "Reforma del Enlace de la Autovía del Sur (A-4) con la SE-20 (P.K. 0). Provincia de Sevilla", redactado en septiembre de 2021, para su aprobación.

El proyecto se redacta dentro del marco del "Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Sevilla para la ejecución de la reforma del enlace de la A-4 con la SE-20 y otras actuaciones en Red de Carreteras del Estado", firmado el día 4 de mayo de 2015. De acuerdo con este convenio, los terrenos necesarios para la ejecución de las obras serán expropiados por el Ayuntamiento de Sevilla, por lo que no se prevé en el presupuesto ninguna partida para las expropiaciones.

Con fecha 23 de septiembre de 2021 el Área de la Subdirección General de Proyectos ha redactado el informe de seguimiento del proyecto de construcción.

El proyecto de construcción ha sido supervisado por la oficina de supervisión de proyectos cuyo informe, de 23 de septiembre de 2021, está preceptuado en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, y en la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 7 de marzo de 2001, sobre la Supervisión de Proyectos en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Carreteras.

En virtud de lo anterior HAGO CONSTAR lo siguiente:

1. El proyecto de construcción ha sido redactado con fecha de septiembre de 2021, siendo la autora la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos Dña. Ana Cristina Basáñez Agarrado, de la sociedad mercantil estatal "INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE S.M.E. M.P., S.A." (INECO), habiendo actuado como directora del contrato de servicios de redacción Dña. María José Martínez Tirado, Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos del Estado adscrita a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental.

2. El proyecto de construcción ha sido supervisado por la Subdirección General de Proyectos, con la asistencia técnica de la UTE AECOM INOCSA-INTEF, que ha redactado con fecha 21 de septiembre de 2021 el "Informe final del proyecto de construcción: Reforma del Enlace de la Autovía del Sur (A-4) con la SE-20 (P.K. 0). Provincia de Sevilla", en virtud del contrato de servicios "Seguimiento, comprobación y elaboración de informes previos a la supervisión de proyectos de trazado y construcción de diversas actuaciones", de clave EP-307/16, dentro del que se encuentra incluida la supervisión del proyecto de referencia.

FIRMADO por : BRAVO ANTON, ROSALIA. A fecha: 23/09/2021 11:59 AM
FIRMADO por : HERRERO LIZANO, JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS. A fecha: 23/09/2021 01:12 PM
Total folios: 4 (1 de 4) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S43B296D97125A3AB65A75
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

FIRMADO

FIRMADO por : BRAVO ANTON, ROSALIA. A fecha: 23/09/2021 11:59 AM
FIRMADO por : HERRERO LIZANO, JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS. A fecha: 23/09/2021 01:12 PM
Total folios: 4 (2 de 4) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S43B296D97125A3AB65A75
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

3. El informe final está suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Carlos Centeno Ferruelo, como autor del informe, por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Rodrigo Martínez Zarco, como encargado de geotecnia y cimentación de estructuras, y por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Óscar Teja Marina, como encargado de estructuras, los tres pertenecientes a la UTE AECOM INOCSA-INTEF.

4. El informe de supervisión, de 23 de septiembre de 2021, ha sido redactado con base en el citado informe final del proyecto de construcción.

5. El proyecto de construcción incluye los documentos con la extensión y el contenido que su autora han considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público y en el artículo 11 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, y concordantes de su Reglamento, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dichos artículos.

6. El proyecto de construcción reúne los requisitos que su autora han considerado necesarios para cumplir con lo exigido en el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público y en los artículos 125 y 127 del Reglamento General de la Ley de contratos de las administraciones públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, en lo relativo a que el proyecto debe referirse necesariamente a una obra completa.

7. En cumplimiento de lo que dispone el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el proyecto de construcción contiene un estudio de seguridad y salud, suscrito con fecha septiembre de 2021, siendo su autora la Ingeniera Dña. Maribel Santos Pérez. El presupuesto del estudio de seguridad y salud es de 122.700,06 euros y ha sido incorporado dentro del presupuesto de ejecución material del proyecto. El estudio deberá ser analizado, desarrollado y complementado por parte del contratista adjudicatario de la obra antes del comienzo de la misma para elaborar el correspondiente plan de seguridad y salud en el trabajo.

8. En cumplimiento de lo que dispone el Real Decreto 637/2007, de 18 de mayo, por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: Puentes (NCSP–07), el proyecto de construcción incluye un apartado denominado "acciones sísmicas".

9. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001 del Director General de Carreteras de 1 de octubre de 2001, por la que se dictan instrucciones sobre los aspectos a examinar por las oficinas de supervisión de proyectos en la Dirección General de Carreteras, y su modificación de 11 de abril de 2002.

10. Se incluye en el proyecto de construcción un programa de trabajos valorado, en cumplimiento del artículo 132 del Reglamento General de la Ley de contratos de las administraciones públicas.

FIRMADO

FIRMADO por : BRAVO ANTON, ROSALIA. A fecha: 23/09/2021 11:59 AM
FIRMADO por : HERRERO LIZANO, JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS. A fecha: 23/09/2021 01:12 PM
Total folios: 4 (3 de 4) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S43B296D97125A3AB65A75
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

11. En el proyecto se incluyen las referencias en que se fundamentará el replanteo de las obras, en cumplimiento del artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

12. Han sido autorizadas excepciones relativas al cumplimiento de la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la "Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento" por resolución de 22 de septiembre de 2021 del Director General de Carreteras.

13. De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 345/2011, de 11 de marzo, sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias en la Red de Carreteras del Estado, y de conformidad con el artículo 14 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, el proyecto de construcción ha sido sometido al trámite de auditoría de seguridad viaria. Con fecha 28 de enero de 2021 se ha emitido el informe de auditoría de seguridad viaria y con fecha 8 de marzo de 2021 la directora del proyecto ha formulado el informe de respuesta, que cuenta con la conformidad del Ingeniero Jefe de la Demarcación.

14. Con fecha de 12 de septiembre de 2017, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente formuló informe de impacto ambiental del proyecto, que fue publicado en el BOE de 27 de septiembre de 2017.

15. La longitud total de los viales proyectados, incluidos carriles de cambio de velocidad y de trenzado, es de aproximadamente 11,7 km.

16. El presupuesto base de licitación del proyecto es de 24.979.302,69 euros, incluyendo el IVA (21 %).

Y RESUELVO:

1. Aprobar el proyecto de construcción "Reforma del Enlace de la Autovía del Sur (A-4) con la SE-20 (P.K. 0). Provincia de Sevilla", con un presupuesto base de licitación de 24.979.302,69 euros, incluyendo el IVA (21 %), con la siguiente prescripción a cumplimentar durante la ejecución de las obras, presentando la documentación pertinente al ingeniero director de las mismas antes de la ejecución de las unidades de obra correspondientes:

    a. Se deberá proseguir la tramitación de los proyectos de reposición de servicios afectados, en aplicación de lo establecido en el artículo 17.1 y 17.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, y de acuerdo con la "Circular sobre modificación de servicios en los Proyectos de Obras", de 7 de marzo de 1994 y su modificación de 4 de noviembre de 1996.

FIRMADO

2. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental que:
    a. Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado".
    b. Publique en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana esta resolución, un extracto de los principales motivos y consideraciones en las que se basa y una referencia al BOE donde se publicó el informe de impacto ambiental.

Propone,
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PROYECTOS

Rosalía Bravo Antón

Aprueba,
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS,

Javier Herrero Lizano

FIRMADO por : BRAVO ANTON, ROSALIA. A fecha: 23/09/2021 11:59 AM
FIRMADO por : HERRERO LIZANO, JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS. A fecha: 23/09/2021 01:12 PM
Total folios: 4 (4 de 4) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S43B296D97125A3AB65A75
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA